

## LIQUIDACION DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES

No. 4124 al 11 de marzo de 2024

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

Nombre: Jennifer Andrea Chalarca Gomez  
Registro: 117716  
Tipo de Documento: Cédula de Ciudadanía  
Documento de Identidad: 1128442539  
Cargo: Profesional a Ambiental y Social  
Unidad de Negocio: 130 - EPM PROYECTO ITUANGO  
Centro de Costo: 222 - Dirección Ambiental Social y Sostenibilidad Proyecto Ituango  
Régimen de Cesantías: Anualizado  
Tipo de Contrato: Fijo  
Periodicidad del Pago: Semanal  
Causal de Terminación: Terminación Contrato Termino Fijo  
Clasificación Servidor Público: Trabajador Oficial  
  
Laboró en Empresas Publicas de Medellin ESP desde el 3 de febrero de 2020 al 4 de febrero de 2024.  
  
Corte de Prestaciones Sociales: 4 de febrero de 2024  
Salario Basico Día: \$ 245,918.40  
Salario Promedio Cesantías: \$ 223,678.48

### **CESANTIAS**

Laboro durante 35 días, contados del 1 de enero de 2024 al 4 de febrero de 2024, que le dan derecho a una proporción de 2.90866 días de cesantías, liquidadas a \$ 290,993.12 cada día, para un valor a pagar de \$ 846,399.40 menos anticipos cesantías \$ 0.00, para un saldo cesantías de \$ 846,399.40.

### **INTERESES SOBRE LAS CESANTIAS**

Laboro durante 35 días del 1 de enero de 2024 al 4 de febrero de 2024, que equivalen al 1.148% del saldo de las cesantías para un valor de intereses de \$ 9,712.78.

### **VACACIONES**

Hasta el 4 de febrero de 2024, son 1.08219 días hábiles de vacaciones, que liquidadas a \$ 268,172.48 cada día, para un valor a pagar de \$ 290,213.58.

### **PRIMA DE VACACIONES**

Son 2.31000 días liquidados a \$ 264,555.36 cada día, para un valor a pagar de \$ 610,771.55.

### **BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN**

Hasta el 4 de febrero de 2024 cuenta con 1.08219 días hábiles de vacaciones, que corresponden a 0.14000 días de bonificación por recreación, que liquidados a \$ 245,918.40 cada día, para un valor a pagar de \$ 35,484.06.

### **PRIMA DE JUNIO TO**

Laboró durante 35 días, del 1 de enero de 2024 al 4 de febrero de 2024, que le dan derecho a 5.96000 días prima, que liquidadas a \$ 245,918.40 para un valor a pagar de \$ 1,466,052.00.

### **PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL POR EL AÑO**

Laboró durante 35 días, del 1 de enero de 2024 al 4 de febrero de 2024, que le dan derecho a 2.91000 días prima, que liquidadas a \$ 291,303.04 para un valor a pagar de \$ 847,300.86.

## DESGLOSE DE LA LIQUIDACION CON OTROS CONCEPTOS

Concepto		Días	Salario Día Liquidación	Valor	Valor No Aplicado	Beneficiario del Embargo
<b>DEVENGADO</b>						
10000	ORDINARIO DIURNO	5.88	\$ 245,918.40	\$ 491,836.80	\$ 0.00	
12720	TIEMPO SUPLEMENTARIO PARA COMPENSAR	9.00		\$ 276,658.20	\$ 0.00	
16010	VACACIONES DEFINITIVAS	1.08	\$ 268,172.48	\$ 290,213.58	\$ 0.00	
16050	PRIMA DE VACACIONES	2.31	\$ 264,555.36	\$ 610,771.55	\$ 0.00	
16100	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	0.14	\$ 245,918.40	\$ 35,484.06	\$ 0.00	
16150	PRIMA DE JUNIO TO	5.96	\$ 245,918.40	\$ 1,466,052.00	\$ 0.00	
16350	PRIMA DE NAVIDAD	2.91	\$ 291,303.04	\$ 847,300.86	\$ 0.00	
16560	INTERESES A LAS CESANTÍAS	1.15	\$ 290,993.12	\$ 9,712.78	\$ 0.00	
16570	CESANTIAS ANUALIZADAS DEFINITIVAS	2.91	\$ 290,993.12	\$ 846,399.29	\$ 0.00	
18116	DEVOL. APORTE SEG. SOC. FSP SOLIDARIDAD	0.00		\$ 5,200.00	\$ 0.00	
18150	DEVOLUCIÓN RETE FUENTE MES ACTUAL	5.58		\$ 9,000.00	\$ 0.00	
18151	DEVOLUCIÓN RETENCIÓN EN LA FUENTE AJUSTE	5.58		\$ 3,000.00	\$ 0.00	
<b>TOTAL PAGOS</b>				<b>\$ 4,891,629.12</b>	<b>\$ 0.00</b>	
<b>DEDUCCIONES</b>						
20210	RETENCION EN LA FUENTE PRIMAS	5.58		\$ 35,000.00	\$ 0.00	
22000	FEPEP - CREDITOS	0.00		\$ 1,537,252.12	\$ 0.00	
25012	REINTEGRO BENEFICIOS RECREACION EEPPM	0.00		\$ 3,319,377.00	\$ 0.00	
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>				<b>\$ 4,891,629.12</b>	<b>\$ 0.00</b>	
<b>NETO A PAGAR</b>				<b>\$ 0.00</b>		

Fundamentos: Ley 6a. de 1945, Decreto 1160 de 1947, Decreto 4o de 1960, Decreto 6o. de 1973, Decreto 7o. de 1975, Acta No.928 de la Honorable Junta Directiva y Convención Colectiva vigente y Ley 344 de diciembre 31 de 1996.

Nota: Contra la presente liquidación proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

Observaciones: Se ingresan paz y salvos recibidos en Conecta.

### Notificación Personal

Siendo las 10:00am del día 14 marzo 2024 se presentó en la Unidad de Talento Humano, el (la) señor (a) Jennifer Andrea Chalarca Gomez con cédula ciudadanía No. 1128442539, con el fin de notificarse de la liquidación definitiva de prestaciones sociales nro. 4124 del 11 de marzo de 2024, documento el cual declara haber recibido en copia, junto con la carta dirigida al Fondo de Cesantías para el retiro de esta prestación.

Contra la presente liquidación proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

Notificado: Acepto y Recibo

Jennifer Ch

C.C. No.

Servidor que Notifica

Notulicia Avial

C.C. No. 43.256.451

**BASES DE LIQUIDACIÓN**

CONCEPTO	FECHA BASE	VALOR BASE
<b>CONCEPTO LIQUIDACIÓN: 16010 - VACACIONES DEFINITIVAS</b>		
13601 - ADICIONAL FESTIVO DIURNO CON COMPENS.	4/02/2024	\$ 75.36
13600 - FESTIVO DIURNO CON COMPENSATORIO	4/02/2024	\$ 226.07
13501 - ADICIONAL FESTIVO DIURNO	4/02/2024	\$ 150.71
16150 - PRIMA DE JUNIO TO	4/02/2024	\$ 2,329.62
10000 - ORDINARIO DIURNO	4/02/2024	\$ 30,739.80
		<b>\$ 33,521.56</b>
<b>CONCEPTO LIQUIDACIÓN: 16050 - PRIMA DE VACACIONES</b>		
16150 - PRIMA DE JUNIO TO	4/02/2024	\$ 2,329.62
12999 - ORDINARIO DIURNO HORA	4/02/2024	\$ 30,739.80
		<b>\$ 33,069.42</b>
<b>CONCEPTO LIQUIDACIÓN: 16100 - BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN</b>		
10000 - ORDINARIO DIURNO	4/02/2024	\$ 30,739.80
		<b>\$ 30,739.80</b>
<b>CONCEPTO LIQUIDACIÓN: 16150 - PRIMA DE JUNIO TO</b>		
10000 - ORDINARIO DIURNO	4/02/2024	\$ 30,739.80
		<b>\$ 30,739.80</b>
<b>CONCEPTO LIQUIDACIÓN: 16350 - PRIMA DE NAVIDAD</b>		
13601 - ADICIONAL FESTIVO DIURNO CON COMPENS.	4/02/2024	\$ 75.36
13600 - FESTIVO DIURNO CON COMPENSATORIO	4/02/2024	\$ 226.07
13501 - ADICIONAL FESTIVO DIURNO	4/02/2024	\$ 150.71
16150 - PRIMA DE JUNIO TO	4/02/2024	\$ 2,329.62
16050 - PRIMA DE VACACIONES	4/02/2024	\$ 2,891.32
10000 - ORDINARIO DIURNO	4/02/2024	\$ 30,739.80
		<b>\$ 36,412.88</b>
<b>CONCEPTO LIQUIDACIÓN: 16570 - CESANTIAS ANUALIZADAS DEFINITIVAS</b>		
16150 - PRIMA DE JUNIO TO	4/02/2024	\$ 2,329.62
13601 - ADICIONAL FESTIVO DIURNO CON COMPENS.	4/02/2024	\$ 75.36
13600 - FESTIVO DIURNO CON COMPENSATORIO	4/02/2024	\$ 226.07
13501 - ADICIONAL FESTIVO DIURNO	4/02/2024	\$ 150.71
16050 - PRIMA DE VACACIONES	4/02/2024	\$ 2,891.32
16350 - PRIMA DE NAVIDAD	4/02/2024	\$ 2,741.25
10000 - ORDINARIO DIURNO	4/02/2024	\$ 27,959.81
		<b>\$ 36,374.14</b>

<b>CONCEPTO LIQUIDACIÓN: 20200 - RETENCIÓN EN LA FUENTE</b>		
12500 - COMPENSATORIO REMUNERADO	29/02/2024	\$ 461,097.00
20121 - APORTE SEGURIDAD SOCIAL FSP SOLIDARIDAD	29/02/2024	\$ 5,200.00
20112 - APORTE SEGURIDAD SOCIAL SALUD	29/02/2024	\$ 20,100.00
20100 - APORTE SEGURIDAD SOCIAL PENSIONES	29/02/2024	\$ 20,100.00
		<b>\$ 415,697.00</b>
16350 - PRIMA DE NAVIDAD	11/03/2024	\$ 847,300.86
16100 - BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	11/03/2024	\$ 35,484.06
16150 - PRIMA DE JUNIO TO	11/03/2024	\$ 1,466,052.00
16010 - VACACIONES DEFINITIVAS	11/03/2024	\$ 290,213.58
10000 - ORDINARIO DIURNO	11/03/2024	\$ 491,836.80
25012 - REINTEGRO BENEFICIOS RECREACION EEPPM	11/03/2024	\$ 3,319,377.00
16050 - PRIMA DE VACACIONES	11/03/2024	\$ 610,771.55
12720 - TIEMPO SUPLEMENTARIO PARA COMPENSAR	11/03/2024	\$ 276,658.20
18116 - DEVOL. APORTE SEG. SOC. FSP SOLIDARIDAD	11/03/2024	\$ 5,200.00
		<b>\$ 1,119,837.05</b>
<b>CONCEPTO LIQUIDACIÓN: 20210 - RETENCION EN LA FUENTE PRIMAS</b>		
16350 - PRIMA DE NAVIDAD	2/02/2024	\$ 847,300.86
		<b>\$ 847,300.86</b>

### PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y EXTRA LEGALES TRABAJADORES OFICIALES DE EPM

PRESTACIÓN SOCIAL LEGAL / EXTRALEGAL	DESCRIPCIÓN	FACTORES SALARIALES PARA LIQUIDACIÓN	NORMATIVIDAD
BONIFICACION POR RECREACION	Equivale a 2 días de salario ordinario por cada 15 días de vacaciones y proporcional por fracción de días vacaciones. Se paga conjuntamente con las vacaciones y la prima de vacaciones.	Salario Básico	Decreto 451 de 1984
CESANTIAS	Un mes de salario promedio por año de servicio y proporcional por fracción.	Salario Básico. Extras, Festivos, Encargos y Recargos Nocturnos. Prima de Vacaciones. Prima de Junio. Prima de Navidad. Subsidio de Transporte. Prima Chofer Gerencia. Prima de Localización Jeparachi. Prima de Casa de Maquinas Subterrneas.	Convención Colectiva Sintraemsdes.  Convención Colectivas de Sinpro.
INTERESES A LAS CESANTIAS	Se reconoce el 12% anual, sobre los saldos de las cesantías al 31 de diciembre, o proporcional al tiempo laborado.	12% Anual del saldo de las cesantías.	Convención Colectiva Sintraemsdes.  Convención Colectivas de Sinpro.
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	Se paga por cumplir 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40 y 45 años de servicio continuos o discontinuos en la Empresa según la siguiente escala: 5 Años: 12 días salario básico. 10 Años: 17 días salario básico. 15 Años: 23 días salario básico. 20 Años: 30 días salario básico.	Salario Básico.  Componente legal: Salario Básico + Subsidio de Transporte.	Convención Colectiva Sintraemsdes.  Convención Colectivas de Sinpro.

	<p>25 Años: 35 días salario básico. 30, 35, 40 y 45 Años: 40 días salario básico.</p> <p>Cuando un trabajador afiliado a SINTRAEMSDES o SINPRO, o beneficiario por extensión de estas Convenciones Colectivas de Trabajo, renuncie a la Empresa dentro de los ocho (8) meses siguientes al cumplimiento de requisitos o reconocimiento de la pensión de vejez o invalidez, se le pagará este beneficio convencional en forma proporcional al tiempo de servicio para el momento de la desvinculación laboral.</p>		
PRIMA DE NAVIDAD	<p>Equivale a un mes de salario promedio, siempre que el servidor haya prestado servicio durante el año completo o proporcionalmente al tiempo servido, si laboró mínimo 90 días en el año.</p> <p>Componente legal - Sinpro Requisitos: siempre y cuando haya laborado como mínimo 1 mes completo en el año. Se paga un (1) salario mes por año o proporcional a los meses completos laborados.</p>	<p>Salario Básico. Extras, Festivos y Recargos Nocturnos. Prima de Vacaciones. Prima de Junio. Subsidio de Transporte. Prima Chofer Gerencia. Prima de Localización Jepirachi. Prima de Casa de Maquinas Subterranas.</p>	<p>Convención Colectiva Sintraemsdes.  Convención Colectivas de Sinpro.</p>
PRIMA DE VACACIONES	<p>Equivale a 32 días de salario promedio, por cada año de servicio y proporcional por fracción de año. Se paga conjuntamente con las vacaciones y la bonificación por recreación. Se pierde cuando el trabajador sea desvinculado con justa causa. (Proceso Disciplinario). No se pierde cuando el despido es por pensión de vejez o invalidez.</p>	<p>Salario Básico. Prima de Junio.</p>	<p>Convención Colectiva Sintraemsdes.  Convención Colectivas de Sinpro.</p>
VACACIONES	<p>Equivale a quince (15) días de descanso remunerado por cada año continuo de servicio.</p>	<p>Salario Básico. Extras, Festivos y Recargos</p>	<p>Convención Colectiva Sintraemsdes.</p>

	<p>Se otorgan como mínimo por cada período de vacaciones 5 días hábiles.</p> <p>El servidor podrá fraccionar las vacaciones y disfrutar de periodos de 2, 3 o 4 días continuos, hasta por dos veces durante el mismo año fiscal. Solo aplica para el sindicato Sinpro.</p>	<p>Nocturnos. Prima de Junio. Subsidio de Transporte.</p>	<p>Convención Colectivas de Sinpro.</p>
<p><b>Notas:</b></p> <p><b>Sobre-remuneración:</b> corresponde al valor hora de las prestaciones sociales pagadas en el último año, y que hacen parte de la base de liquidación de otras prestaciones.</p> <p><b>Sobre-remuneración hora cesantías:</b> es el valor promedio hora de los valores pagados por extras, festivos, recargos nocturnos, y otras primas Chofer Gerencia, Localización Jepirachi, Prima de Casa de Maquinas Subterráneas).</p> <p><b>Horas de cesantías:</b> corresponde al valor en hora de las cesantías que tiene derecho el ex servidor. (por laborar el año completo tiene derecho a un mes de salario que corresponde a 243.33 horas cesantías).</p>			